

Ministerio
de
Instrucción Pública
y Agricultura
Santa Fe.

Nº 1726
132

Santa Fe, Junio 15 de 1912.

Señor Presidente de la Comisión de Fomento de

Venado Tuerto.

En contestación a su nota en consulta, sobre una demanda instaurada por la Defensa Agrícola, comunicole que debe responder a la demanda, nombrando al efecto un procurador o un abogado que se haga cargo de la defensa correspondiente.

Saludo a ud, atentamente.



M. Amica